Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Secretaria del Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 831
Acta Nº 39 – 26/11/2013

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, RESMAS DE PAPEL, TONER, TINTAS, CINTAS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, el cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, RESMAS DE PAPEL, TONER, TINTAS, CINTAS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03, y habiendo el Comité de Evaluación verificado las ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, para Lotes Nº 01, 03, 04, 05, 06 y 07 y CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera para el Lote Nº 02, teniendo en cuenta que cumplen y se adecuan sustancialmente a la carta de invitación y, que la mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Concurso de Oferta Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, RESMAS DE PAPEL, TONER, TINTAS, CINTAS", de la siguiente forma: **LOTE Nº 01** a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo por un monto máximo de Gs. 25.126.350 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido; **LOTE Nº 02** a la firma CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera monto máximo de Gs. 47.881.500 (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS) IVA incluido; **LOTE Nº 03** a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo por un monto máximo de Gs. 3.374.250 (GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido; **LOTE Nº 04** a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo por un monto máximo de Gs. 41.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES) IVA incluido; **LOTE Nº 05** a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo por un monto máximo de Gs. 15.332.425 (GUARANÍES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO) IVA incluido; **LOTE Nº 06** a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo por un monto máximo de Gs. 91.942.500 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA incluido; **LOTE Nº 07** a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo por un monto máximo de Gs. 70.224.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL) IVA incluido de conformidad a las respectivas ofertas.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta;,
Alcira Miranda;
Albino Sosa;
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Miembros

Juan A. Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo